

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL 15 DE MARZO DE DE 2007

En Cartagena, siendo las diez horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil siete, se reúnen en el Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Itmo. Sr. D. Agustín Guillén Marco
Itma. Sra. D^a María- Dolores Soler Celdrán
Itmo. Sr. D. Enrique Pérez Abellán
Itma. D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez
D. Alonso Gómez López
D. José Cabezos Navarro
D^a M^a Rosario Montero Rodríguez
D. José-Fidel Saura Guerrero
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a María-Josefa Roca Gutiérrez
D. Pedro-Luis Martínez Stutz
D. Juan-Manuel Ruiz Ros
D. Juan Agüera Martínez
D^a M^a Dolores García Nieto
D. Carlos Fernández de la Cruz

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal
D^a Caridad Rives Arcayna
D. Juan-Luis Martínez Madrid
D. Pedro Trujillo Hernández
D^a M^a Isabel Salas Vizcaíno
D. Francisco J. Díez Torrecillas
D. Emilio Pallarés Martínez

MOVIMIENTO CIUDADANO

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Francisco Javier Poyato Ariza

SECRETARIA GENERAL

DEL PLENO

D^a María Inés Castillo Monreal

No asisten, por casusas justificadas, D. José Manuel Torres Paisal, D^a Isabel Belmonte Ureña, del Grupo Municipal Socialista y D. Luis Carlos Garcia Conesa, del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2007.

2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre la licencia para embellecimiento de viviendas y edificios del término municipal con motivo de la celebración de la Semana Santa.

3º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de representantes en los Consejos Escolares.

4º. Mociones.

5º. Ruegos y Preguntas.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2007.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA LICENCIA PARA EMBELLECIMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA.

“LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, HACE SABER: Que, a fin de facilitar las tareas de embellecimiento, que habitualmente realizan los propietarios de viviendas y edificios de Cartagena y su término municipal con vistas a la celebración de las procesiones de Semana Santa, se ha resuelto entender por concedidas las licencias de todas las obras que se lleven a cabo desde la publicación de este bando hasta el próximo día 30 de marzo, Viernes de Dolores, y que tengan por objeto la limpieza y ornato de las fachadas. Para acogerse a los beneficios establecidos en esta disposición, dichas obras deberán atenerse a las directrices estéticas del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, quedando fuera aquéllas que afecten a edificios catalogados, cuyas licencias deberán tramitarse, en todo caso, según el procedimiento legalmente establecido.= Cartagena, 21 de febrero de 2007.= Firmado, Pilar Barreiro Alcaez, rubricado.”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.”

3º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.

Decreto 29 de enero de 2007, por el que se nombra representante municipal, del Partido Popular, en el Consejo Escolar del CEIP Luis Calandre, a D^a Dolores Sánchez Rodríguez, que sustituye a D. Agustín García García.

Decreto 29 de enero de 2007, por el que se nombra representante municipal, del Partido Popular, en el Consejo Escolar del IES San Isidoro, a D. José González Acuña Bres, que sustituye a D^a María Isabel Isaac Fortea.

Decreto 29 de enero de 2007, por el que se nombra representante municipal, del Partido Popular, en el Consejo Escolar del IES Ben Arabí, a D. Andrés Linares Navarro, que sustituye a D. Asensio Martínez García.

Decreto 19 de febrero de 2007, por el que se nombra representante municipal, del Partido Popular, en el Consejo Escolar del CEIP de Alumbres, a D. Rafael Rodríguez Palomino, que sustituye a D. Fermín Valor Faus.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

4º. MOCIONES.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

4º.1 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PROBLEMAS DE CAIDA DE TENSION EN EL LLANO DEL BEAL.

En la diputación del Llano del Beal existe un problema de caída de tensión desde hace varios años que afecta a bastantes abonados que no puede poner en funcionamiento elementos tan esenciales como lavadoras, hornos, etc. Este problema viene denunciándolo en repetidas ocasiones la Junta Vecinal, sin que hasta el momento se haya solucionado.

Iberdrola ha manifestado que para mejorar y ampliar el suministro eléctrico a la zona, con la instalación de un Centro de Transformación necesita que por parte del Ayuntamiento se le ceda el uso de una parcela urbana de 16,95 metros cuadrados, situada entre el hogar de los mayores y el centro de salud.

Todo esto demuestra, una vez más el abandono por parte del Equipo de Gobierno de los barrios y diputaciones ante problemas que surgen y que son fáciles de solucionar, eternizándolos en el tiempo por su dejadez y falta de gestión, lo que no ocurre con el centro de la ciudad. Igualmente el barrio de Los Dolores se ha visto afectado por este problema una y otra vez sin que tampoco hasta el momento se haya solucionado el problema.

Por todo ello, el Concejel que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno ceda de forma urgente el uso de la parcela solicitada por Iberdrola en el Llano del Beal para la instalación de un Centro de Transformación destinado a la mejora y ampliación del suministro eléctrico en la zona.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, manifestando que la oposición se empeña en intentar convencer al ciudadano de que para el equipo de gobierno hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, pero las palabras se las lleva el viento, los hechos son tozudos y ahí están, y demuestran que para el equipo de gobierno es igual de importante un cartagenero que viva en la calle Mayor que uno que viva en cualquiera de los caseríos diseminados que se tienen en el término municipal. En cuanto al tema concreto de la moción ha de informar que el equipo de gobierno se ha dado la misma urgencia que se da con todo, el problema está en que esa parcela no es municipal sino que es privada, y por tanto desde Urbanismo se están haciendo las gestiones oportunas para que esa parcela se ceda al Ayuntamiento para a su vez poder cederla a Iberdrola, de ahí que todavía no se haya podido solucionar. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4º.2 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNADEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA FALTA DE ALUMBRADO EN LAS LOMAS DE MAR DE CRISTAL:

Hace más de un año que en Las Lomas de Mar de Cristal hay un gran numero de farolas apagadas, próximo a cincuenta. Este problema se ha denunciado varias veces por los vecinos de la zona, incluso al propio Concejal de zona D. Juan Manuel Ruiz Ros, sin que hasta el momento se haya dado solución.

Cabe recordar que en el año 1990 el Ayuntamiento de Cartagena asumió el pago de los consumos de energía de las instalaciones de alumbrado público en esta zona, por decisión del que fue Delegado de la Alcaldía en el servicio D. Francisco Morata, y según informe del Sr. Ingeniero Industrial municipal responsable de la Unidad de Conservación, de fecha 7 de junio de 2000, este Ayuntamiento es responsable de cualquier incidencia o accidente que pudiera ocurrir en las instalaciones.

Los vecinos pagan todos sus impuestos al Ayuntamiento por lo que este debe prestarle los servicios que necesitan, ya que además de la falta de luz padecen de falta de limpieza en sus calles. Entiende que si este Ayuntamiento paga la energía eléctrica debe también asumir que estas instalaciones funcionen, o, en todo caso, instar a quien corresponda a que esas farolas funcionen.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción

- Que el Ayuntamiento de Cartagena restablezca el alumbrado público en la zona, responsabilizándose del mismo, al igual que hace al asumir el pago del consumo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Relaciones Vecinales de la zona manifestando que en otro informe, de fecha 21 de febrero, del Sr. Ingeniero Municipal, consta un escrito de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma, en el cual por una decisión personal de un Conejal de una Corporación de los años 90 decidió pagar los recibos de la luz en la zona de Las Lomas de Mar de Cristal; pero, sin embargo, esas farolas y esa

urbanización no está asumida por este Ayuntamiento, con lo cual es ilegal. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4º 3 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DEL SOLAR PARA APARCAMIENTO FRENTE AL CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA.

Recientemente la Asociación de Vecinos de Santa Lucia ha solicitado por escrito el acondicionamiento como aparcamiento de una parcela que está calificada como zona verde, situada frente al Centro de Salud de Santa Lucia.

Actualmente los enfermos que acuden para su atención al Centro de Salud se ven imposibilitados de aparcar en sus cercanías por no disponer de espacios dedicados para este fin, teniendo que dejar sus vehículos mal situados y expuestos a una sanción.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno atienda la petición de la Asociación de Vecinos de Santa Lucia y acondicione el espacio solicitado para aparcamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Sánchez, Delegado de Urbanismo, manifestando que hace solamente unos días, concretamente el 8 de marzo, que se ha recibido el escrito de los vecinos. En cuanto a la parcela, que es una zona verde, lo que se está haciendo es intentar localizar a su propietario, que es quien tiene que tomar esa decisión, pero aún no se ha tenido tiempo material de poder hacerlo. Lo que sí ha de quedar claro es que se trata de una zona verde y que seguramente habría que adquirir la parcela. Por tanto, no a la urgencia, porque se está trabajando en el tema.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4º.4 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA REMODELACION DE LA PLAZA FELICIANO SANCHEZ, DE BARRIO DE PERAL.

En el Pleno ordinario de noviembre de 2003 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción para la remodelación y modernización de la plaza Feliciano Sánchez, de Barrio Peral. En ella denunciábamos el estado lamentable en que se encontraba esta plaza, ausencia absoluta de mínimas condiciones higiénicas, de salubridad y seguridad para los niños que hacen uso de la plaza para su juegos.

En el citado Pleno el Sr. Pérez Abellán manifestó que en esos momentos los técnicos municipales tenían sobre su mesa la elaboración del proyecto de esta plaza, junto con el de otras dos, y que una vez evaluadas económicamente, se mantendría una reunión con los vecinos para ver la posibilidad de incluirlos en el Plan de Obras y Servicios del 2004.

Han pasado casi cuatro años y la plaza sigue en el mismo estado lamentable en que se encontraba, con basura, los parterres con matas que han crecido con las últimas lluvias, mobiliario roto, juegos infantiles que no cumplen las medidas de seguridad, carreras de motos de madrugada los fines de semana, trapicheo de estupefacientes, etc, etc.

El Equipo de Gobierno no puede aludir desconocimiento, porque los vecinos vienen denunciando desde hace diez años el estado de esta plaza y hasta el momento no se ha hecho nada para solventar estos problemas.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno ejecute el proyecto de remodelación y modernización de la plaza Feliciano Sánchez de Barrio Peral, que estaba elaborando en el año 2004 y seguro que estará terminado, adecuándola a la necesidades de los vecinos y niños y niñas de la zona para su uso y disfrute.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que en el año 2004 se puso en conocimiento de la Asociación de Vecinos el arreglo de esas tres plazas, y se llegó a acuerdo de llevar a cabo el arreglo de dos, la de Concepción Arenal y la de Carmen Conden, que ya están ejecutadas. Como bien saben en el Plan de Obras y Servicios va una cantidad determinada de inversión para Barrio Peral y antes de ejecutarla se consulta con la Asociación de Vecinos, órganos representativo de todos los vecinos, y tanto para el año 2005 como en el 2006, se lleva la ejecución de la urbanización de unas doce calles aproximadamente. Por tanto, tan pronto como la Asociación de Vecinos igualmente demande el arreglo de esa plaza y lo programe, la concejalía lo llevará a cabo. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4º.5 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA MANGA DEL MAR MENOR.

La biblioteca municipal de La Manga del Mar Menor se encuentra situada en una antigua caseta de chapa, que fue enclave provisional de Correos, se trasladaron los de Correos y el sitio lo utilizaron para la biblioteca, supuestamente también provisionalmente, aunque lleva ya más de 4 años. Lamentablemente, lo provisional para el equipo de Gobierno del Partido Popular se convierte en definitivo. En teoría, el año pasado tenía que haberse trasladado al edificio público que hay frente al Cavanna, local que cuenta con un espacio reservado a este fin, según se ha informado

reiteradamente a los vecinos, donde está el centro médico de verano, los mayores y en un futuro la AAVV.

Sin embargo, la realidad es bien distinta, no se sabe por qué aún no se han trasladado, ni acondicionado dicho local.

Los vecinos de La Manga, ciudadanos del municipio de Cartagena, no sólo no cuentan con una instalación digna, sino que el quiosquillo con el que contaban, haciendo las veces de biblioteca municipal, ve reducido drásticamente su servicio.

Así, la biblioteca de La Manga, dependiente del Ayuntamiento de Cartagena, abre ahora sólo dos días y medio a la semana, cerrando además a las 18 horas. Una gran apuesta del ayuntamiento en el fomento de la cultura.

Dejan ustedes a más de 2.000 niños escolarizados en la zona y al resto de vecinos de La Manga y zonas colindantes, prácticamente sin servicio.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se acometan de inmediato las obras de acondicionamiento del local para la biblioteca municipal en La Manga.
- Que se traslade dicha biblioteca a su lugar definitivo en cuanto se terminen las obras de acondicionamiento.
- Que mientras tanto se reabra el servicio de bibliotec con un horario diario y adaptado a las necesidades de la zona.
- Que se realice una campaña de información de este servicio entre los escolares de la zona y los vecinos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que esta moción le permite inaugurar su voz y su presencia, lo que no había podido hacer debido al poco interés que tiene la oposición sobre temas de cultura, con lo cual le encanta que esta mañana se pueda hablar de la biblioteca y de temas culturales, porque hacía muchísimos plenos que no escuchaba la voz de la oposición, y que puede ser porque no le interese la cultura o porque él como Delegado de Cultura, hace bien su trabajo. Cree que la Sra. Rives desconoce la realidad de las bibliotecas municipales. Cree que es una excelente concejal en temas presupuestarios, en temas de hacienda, pero en temas de cultura cree que todavía tiene un gran desconocimiento, por lo que le va a dar una serie de datos para que esté bien informada. No sabe si la Sra. Rives conoce cuántas bibliotecas había en el año 1995 y cuántas hay en el 2007; pero lo que sí le puede decir, con datos, es que actualmente se tienen 45.000 socios en las bibliotecas municipales, que en el último año han pasado medio millón de personas por las bibliotecas municipales de Cartagena, y haciendo referencia en exclusiva a la biblioteca de La Manga, -que le encanta que se preocupe por ella-, el acondicionamiento del tema del horario se hace a requerimiento de los usuarios, en ningún caso lo establece el Concejal o el jefe del servicio, y los usuarios lo que han demandado es que existan dos días por la mañana, y medio día durante los meses de invierno y dos días y medio durante los meses de verano; y en cuanto al horario es de 11 de la mañana a 18 horas durante el invierno y de 11 a 23 horas durante las épocas de verano, debido a la mayor incidencia de visitantes a esa biblioteca. Respecto a la nueva ubicación, el proyecto ya está realizado, con lo cual el próximo año se tendrá una nueva biblioteca en La Manga. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4º.6 MOCIONES DE LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA, SOBRE EL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

4.6.1 MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PRESENTADA POR EL SR. GOMEZ CALVO.

Este año 2007 ha sido declarado por la Unión Europea, como el año Europeo de Igualdad de Oportunidades, como un paso más en la lucha contra la desigualdad.

Es por ello que todas las fuerzas política debemos adoptar, definitivamente, medidas eficaces para que la igualdad real y total sea un derecho conseguido y no una reivindicación pendiente. La igualdad debe ser nuestro objetivo prioritario, ya que la ciudadanía nos ha otorgado esa responsabilidad, de entre otros, transformar conductas que aún perviven en la sociedad y que siguen permitiendo que gran parte de la humanidad padezca discriminación sólo por razón de sexo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IV en el Ayuntamiento de Cartagena propone que el Pleno ADOPTÉ las siguientes consideraciones:

1. En el ámbito de igualdad, es necesario que, desde nuestras competencias políticas, se aborden íntegramente todas aquellas materias que en la desigualdad están presente.
2. En el ámbito laboral, se requiere intervenciones directas en el cumplimiento de la legislación que impidan las discriminaciones salariales y/o profesionales, especialmente, en aquellas empresas que opten a contratos con la Administración. Y que las políticas de formación y empleo incorporen realmente la perspectiva de género en todas las actuaciones.
3. En nuestro ámbito territorial se necesita la pronta intervención política presupuestaria, para crear una red de prestaciones y de recursos sociales que faciliten a las mujeres la incorporación plena a la vida pública, profesional y laboral.
4. Otro de nuestros compromisos políticos debe ser que la publicidad y los medios de comunicación de nuestra competencia, no puedan emitir mensajes discriminatorios y ofensivos contra la dignidad de las mujeres.
5. Nos corresponde igualmente, declarar a nuestro territorio " sociedad libre de violencia sexista" disponiendo para ello todas las medidas a nuestro alcance.

En base a las anteriores consideraciones el Grupo Municipal de IV del Ayuntamiento propone al Pleno, dentro de sus competencias la siguiente Moción , para su debate o aprobación:

ACUERDO.

El compromiso político de trabajar para generar un municipio, de sujetos iguales en derechos y obligaciones, posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo:

- Implantando y desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres .
- Fomentando una educación basada en valores igualitarios y de respeto, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad y la discriminación por razón de sexo .
- Elaboración de un Plan de Igualdad con carácter transversal, en el que se impliquen todas las áreas municipales .
- Todas las medidas que se adopten, deben ser vinculantes y deben prevalecer los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación.

4.6.2 MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTADA POR LA SRA. RIVES ARCAINA.

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.

Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información, ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos el 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

- 1.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.
- 2.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.
- 3.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.
- 4.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.
- 5.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.
- 6.- Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.
- 7.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, manifestando que el Sr. Gómez Calvo parece que se acuerda únicamente que existe la mujer cuando llega el 8 de marzo, porque su Partido le manda la moción para que la aplique un poco antes o un poco después, ya que el resto del año las políticas de mujer ni le importan ni sabe lo que se está haciendo, puesto que precisamente lo que pide en su moción prácticamente todo se está haciendo desde hace bastante tiempo, lo que ocurre es que como desconoce lo que se hace tanto a nivel local como a nivel Comunidad Autónoma por eso pide esas cosas. En cuanto a la Sra. Rives, se está votando hoy en el Congreso la Ley de Igualdad, y el Partido Popular la debatió ayer en la

Asamblea, Ley que establece la igualdad en las listas electorales a los ayuntamientos, que será de aplicación en las próximas elecciones. Por eso ha de decir que llegan tarde con esta moción porque desconocen el trabajo que se ha hecho desde el Ayuntamiento y desde la Comunidad Autónoma desde hace bastante tiempo; porque, por ejemplo, lo de luchar contra la brecha digital de género, eso se lleva haciendo aquí desde hace muchísimos años, porque precisamente una de las prioridades de este Ayuntamiento es que la mujer se pueda incorporar a nuevas tecnologías desde todos los puntos de vista y desde todos los ángulos independientemente si se va a incorporar al mercado laboral o lo quiere para utilizarlo en su propia casa, y precisamente en esos cursos cada vez hay más participación y se duplica todos los años. Muchas de las cosas que se piden en las mociones ya se están haciendo, por lo tanto le pasma el desconocimiento que tienen, y lo que piensa es que les ha tocado presentarlas porque es la fecha, porque normalmente el tema de la mujer es un tema que se trata poco en los plenos. Como ya se está haciendo todo lo que se pide y se tiene la propia Ley de Igualdad, no a la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Sometida a votación la URGENCIA de la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

4º.7 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, dando lectura a la misma la Sra. Rives Arcayna.

“El pasado 28 de enero la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena anunciaba a bombo y platillo que: “El PMD hará un campo de fútbol junto al colegio de La Manga”; noticia que aparecía en un diario local.

Esta noticia venía a calmar la inquietud manifestada por vecinos de la zona ante la inminente venta por parte del propietario de los terrenos habilitados en la actualidad para tal fin.

Según palabras del propio concejal explicaba: “tenemos un compromiso con el equipo de fútbol para hacer un nuevo campo a 50 m cuando acabe la temporada”.

Desde hace años se está prometiendo incansablemente por parte del ayuntamiento la creación de instalaciones deportivas para uso público, que se pensaban inminentes, pero la realidad nos vuelve a recordar que el Partido Popular promete para calmar ánimo, pero sin la planificación necesarias para llevar a cabo sus promesas.

Recientemente hemos tenido que asistir a la bochornosa denuncia de unos vecinos, representantes de colectivos de la zona, los que teniendo fijada una reunión con el Sr. Concejal de Deportes para pedir explicaciones sobre la tardanza de esta promesa, se encontraron, no con la callada por respuesta, sino con la AUSENCIA. Los Sres. Concejales del PP (y digo señores, porque si el Concejal de Deportes no pudo ajustar su agenda, podía haber delegado en el concejal de zona), no se dignaron a asistir a esa reunión, ni siquiera a desconvocarla. Dando con la puerta en las narices a los representantes de la zona. He ahí un claro ejemplo de la participación que propugna el partido popular.

Ante esta situación poco menos que esperpéntica desde el Grupo Municipal socialista elevamos al pleno la siguiente moción para su debate y aprobación:

- Que se realice un estudio sobre las necesidades de instalaciones deportivas públicas en la zona.
- Que se elabore un Plan de Inversiones en Infraestructuras Deportivas para La Manga, con un calendario fijo y creíble, en función del desarrollo de los planes urbanísticos necesarios para la adquisición de suelo a tal fin.
- Que se establezcan canales oficiales de coordinación con el Ayuntamiento de San Javier, a través de una Mesa de Cooperación, con el fin de optimizar recursos y actuaciones.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, diciendo que en primer lugar desea lamentar que no esté el responsable de deportes del Grupo Socialista, porque ahora se explica más que él no esté delante. En primer lugar, porque no es de su talante el contenido de la moción, que cree que la ha hecho al pie de dictado, porque no es del talante del Sr. Torres Paisal la forma de plantear una moción. Por otro lado, va a pasar de largo toda la serie de inexactitudes que se citan en la misma. Independientemente de eso, de decir que el Equipo de Gobierno dispone de una planificación amplia y variada con tres proyectos de instalaciones deportivas para la zona de La Manga-Cabo de Palos. El primero de ellos está ubicado en Playa Paraiso; proyecto que se comparte con la Comunidad Autónoma de esta región, en donde se puede encontrar tenis, paddel, campo de fútbol 7, gimnasio, spa, sala de musculación y actividades náuticas, un proyecto moderno y avanzado y multidisciplinar para la práctica deportiva de toda la familia. El segundo gran proyecto, se ubica en Cala Flores, y se trata de una concesión administrativa que facilitará la práctica deportiva de los vecinos a través de instalaciones para tenis, paddel, piscina, sala fitness, pista polideportiva; todo ello pensado para facilitar escuelas deportivas municipales en la zona. Por último, el proyecto más reciente que está dotado en su primera fase con 200.000 euros de los presupuestos municipales de este año, que se va a ubicar en terrenos de El Vivero, a escasos 50 metros del centro escolar. En el diseño de dichas instalaciones están participando y perfectamente informados los técnicos y directivos del Club Deportivo La Manga, que son el colectivo de padres y entrenadores implicados desde siempre en la educación deportiva de los jóvenes de La Manga. Con ellos se terminó días atrás de perfilar el contenido de esta primera fase del polideportivo, que contará con un campo de fútbol 11, otro de fútbol 7, pista de baloncesto, tenis, paddel, local social, vestuarios, enfermería y arbolado autóctono. Estas obras cubrirán las necesidades que demanda a corto plazo el Club. Espera con su información haber expresado con claridad el avance cuantitativo y cualitativo de instalaciones deportivas programadas para la zona de La Manga-Cabo de Palos, y expresar públicamente todo el respeto que se merecen los deportivos y directivos de La Manga, que en no menos de seis ocasiones se ha reunido con ellos para compartir sus inquietudes. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4º 8 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IBI A LOS VECINOS DE LA AVENIDA NUEVA CARTAGENA.

La paralización de las obras de encauzamiento del canal de drenaje de Nueva Cartagena ocasionó con las lluvias perjuicios económicos en los edificios que dan a la Avenida Nueva Cartagena, ascensores rotos, sótanos inundados e innumerables gastos para las Comuniades de Propietarios que están sufriendo esta falta de planificación de la Administración regional y municipal..

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se les rebaje el IBI en un 50% a los vecinos que así lo soliciten, descatalogando la vía que ahora se llama Avenida y se convierta en una calle, porque si eso es una Avenida que venga Dios y lo vea, durante el tiempo en que duren las obras, y cuando aquello sea una avenida se les cobre como tal, porque no es justo que estén pagando vecinos frente a un vertedero 240 euros y los de la calle de atrás 120 euros.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Hacienda, manifestando que la Ley Reguladora de Haciendas Locales dispone muy claramente que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales; igualmente añade que, no obstante, podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales, en los supuestos expresamente previstos por la Ley, y como lo que se plantea en la moción no está regulado por la Ley, no se puede aplicar. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4º.9 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ENTIDAD DE CONSERVACION MAR DE CRISTAL.

Ante las presuntas irregularidades detectadas en el funcionamiento de la Entidad de Conservación Mar de Cristal, creemos que el Equipo de Gobierno tiene la obligación de eliminar aquellas situaciones que sean injustas y en el caso de la Entidad de Conservación de Mar de Cristal es injusta porque se está sometiendo a una serie de ciudadanos a un costo doble y, sin embargo, no repercute en una mejora de sus servicios.

Por ello, solicitamos se paralice cautelarmente las obras emitidas por dicha Entidad, así como que se le retire a la Entidad sus competencias en gestión.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Relaciones Vecinales de la zona, manifestando que el Juzgado de la calle de Angel Bruna no ha dicho que haya irregularidades en esa Entidad de Conservación. Que se sepa no hay ninguna sentencia. Esta Entidad, como debería de saber el Sr. Díez Torrecillas, porque se ha discutido mucho en este Pleno, se creó en el año 1994, por D. Julián Contreras, Teniente de Alcalde del Partido Socialista cuando gobernaba, con un tiempo de duración de 20 años, como marca la Ley, con lo cual dicha Entidad se disolverá, al igual que se han disuelto otras recientemente, en el año 2014. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4º.10 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONMEMORACION DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO.

Al hilo de la celebración del Día de la Mujer y la presentación en el Congreso de los Diputados de la Ley de Igualdad, recientemente se ha conmemorado el 75 aniversario de la consecución del voto femenino, y de acuerdo al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo municipal Socialista desea someter para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente moción:

Como se sabe el pasado mes de diciembre se conmemoró el 75 aniversario del voto femenino. Este hecho que hoy tenemos incorporado a nuestra democracia como algo natural supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con pleno derecho. Aquel debate, que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931, llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de la mujer española a la ciudadanía plena. Hoy las mujeres, apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, tienen que dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad como así se recoge en la Ley de Igualdad. Efectivamente, aquel camino que eligió Clara Campoamor en la Segunda República sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre hombres y mujeres. Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en que vivimos en las que las mujeres que son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en igualdad de condiciones en los lugares donde se toman decisiones. Todos sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la democracia y avanzar en el progreso de nuestro país. En el convencimiento de cuanto acontece y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación en el pleno de los siguientes acuerdos:

- Impulsar la declaración del día 1 de diciembre como “Día del sufragio Universal” sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.
- Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.
- Promover la celebración de un acto conmemorativo de la consecución del voto femenino en España, en este ayuntamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, manifestando que esto es puro electoralismo y se sigue sin saber qué se hace desde la Concejalía de Mujeres con este tema, porque la exposición del voto femenino no solamente se tuvo en el mes de diciembre en la Asamblea Regional sino que además anteriormente también la Sra. Alcaldesa inauguró una exposición sobre el voto femenino en el Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, porque es un tema que les ha preocupado difundir que las mujeres obtuvieron el voto en el 31, y

además se han hecho cursos y talleres. En cuanto a impulsar la declaración, está justamente donde tiene que estar, en el Congreso de los Diputados, y firmada por todos los grupos políticos. En cuanto al acto conmemorativo se hizo justamente en diciembre de 2006. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4º.11. MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL APARCAMIENTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

Las informaciones periódicas sobre las diferencias que presentan diversos peritajes respecto al valor de los terrenos objeto del convenio urbanístico para la construcción de aparcamiento del nuevo Ayuntamiento ha generado la necesidad de que el Ayuntamiento dé las debidas explicaciones y que las transparencias en este asunto sean la máxima.

Es por ello, que el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

- Que se proceda a la creación de una Comisión Especial informativa que revise el convenio urbanístico referido, así como que proponga las medidas necesarias para asegurar la máxima transparencia de todo tipo de convenios.

Añade el Sr. Gómez Calvo que el Urbanismo no termina de dar satisfacciones a las ciudades españolas, vamos de sobresalto en sobresalto y se ha convertido en uno de los elementos de mayor tensión y debate político entre las administraciones y entre los ciudadanos. La verdad es que Cartagena no ha sido ajena a esta circunstancia, se han tenido y se tienen abiertos fuertes debates sobre algunos aspectos urbanísticos de este gobierno y de gobiernos anteriores. A este pleno al menos su grupo trae a discusión dos elementos que tienen que ver con el urbanismo; uno, es el convenio urbanístico por el que el Ayuntamiento de Cartagena compra un parking para darle servicio al nuevo Ayuntamiento, que cree que tiene al menos las suficientes dudas sobre el beneficio público de este asunto como para que se aborde una investigación profunda al respecto donde participen los grupos políticos de la oposición. Cree que más allá del debate sobre el peritaje de los terrenos y las permutas que el gobierno ha firmado, que desde luego es un debate que no es anecdótico, porque es dinero público aunque sea en terrenos, igualmente cree que debajo de ese debate subyacen unos datos muy importantes, como son el hecho de que el Ayuntamiento aborde este contrato de compra y venta de ese parking sin concurrencia, sin que se hayan buscado fórmulas de concurrencia para ver distintas posibilidades de financiarlo, que no haya ni comprado ni expropiado el propio Ayuntamiento esos terrenos, que no haya habido un concurso para la adjudicación de ese parking, sino que se haya optado por un convenio, una contratación directa en forma de compra-venta. Cree que es un error porque no ha habido concurrencia, porque no se sabe de otra oferta, no se sabe si otra empresa lo hubiera podido hacer más barato o más caro, y la experiencia viene a decir, muchas veces, que cuando no hay concurrencia, suele haber perjuicios para el interés público, para el dinero público. Igualmente cree que en ese sentido hay elementos que deben de devolver la confianza a todos los ciudadanos, uno de ellos es poner sobre la mesa, poner claramente ante los ciudadanos, todos los convenios que el Ayuntamiento tenga en este momento en marcha, que vincule a su actividad, creando un registro de convenios publicados en

internet para que todos los empresarios, los contratistas y los ciudadanos que tengan interés por ver la actividad de contratación de este Ayuntamiento puedan tenerlo claro, y que todos sepan las condiciones, los contratos, los precios, los acuerdos a los que llega el Ayuntamiento en esta materia. Igualmente cree que es importante que junto con esa investigación, que junto con esa Comisión Especial de investigación, que velara porque en este caso no ha habido perjuicio, cree que junto con el Registro Público sería bueno que este Ayuntamiento avanzara en la creación y en la aprobación de un código ético como están haciendo otros muchos ayuntamientos de España, de tal manera que los mecanismos de participación y de control social sobre las actividades del Ayuntamiento esté mucho más reglado, sea más flexible a la hora de generarse esa confianza. No cree que se deba de hacer electoralismo de estos temas, porque afectan a personal funcionario del Ayuntamiento, afectan a políticos, afectan a funcionarios y por lo tanto estos temas hay que tratarlos con delicadeza, pero también cree que es importante asegurarle a todos los ciudadanos que la gestión de los recursos públicos se hace con la máxima transparencia y con la máxima efectividad a esos recursos. Sus grupo tiene dudas razonables respecto a la gestión pública y política que se ha hecho de ese convenio de compra-venta del parking que va a dar servicio al nuevo Ayuntamiento. Por consiguiente, cree que es importante que se cree esa comisión de investigación, esa comisión especial informativa para que desde el ámbito administrativo y municipal se vean este tipo de convenios, que haya ese registro público de convenios para que tengan acceso todos los ciudadanos y, finalmente, que se pueda ir trabajando de cara a elaborar ese código ético que ya muchos ayuntamientos españoles tienen sobre la mesa y que facilita sobremanera el que la transparencia y las buenas prácticas se instalen en todo tipo de materias del Ayuntamiento pero también en materia de contratación y de urbanismo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, diciendo que en el momento que sale la información sobre el tema llamó a todos los portavoces de los grupos políticos para explicarles, con el expediente delante y fotocopia del mismo, el tema del nuevo parking. Independientemente de que él lo hizo, también el técnico responsable se ofreció para dar explicaciones al respecto; explicaciones que fueron aceptadas por todos. A su vez, se llevó a la fiscalía todo el expediente para que fuera estudiado. El propio Sr. Gómez Calvo le reconoció que este convenio, que dice que no está publicado, se aprueba en Junta de Gobierno que es el organismo responsable de su aprobación, como de otros muchos, y por tanto es público y notorio el texto del mismo. En cuanto a la concurrencia, eso sería para la construcción del parking, porque la parcela es de un señor y por eso se ha hecho la permuta. Entiende que las valoraciones están bien, que todavía no hay ningún beneficio económico realmente porque las parcelas cedidas no las pueden obtener hasta que no esté materialmente inscrito el aparcamiento en el convenio. Igualmente puede decir que tiene ya ofertas para el apartamiento, superiores a lo que costó, es decir, que sería incluso un buen negocio, aunque no es la voluntad de este ayuntamiento hacer ningún negocio al respecto. El convenio se ha mandado a los sitios adecuados para que se investigue, y personalmente suscribe el informe técnico porque se trata de un técnico con experiencia. Todos los convenios están a disposición de todo el mundo y se publican, y llevan al organismo correspondiente, que puede ser la Junta de Gobierno, la Sociedad Casco Antiguo, etc.; aunque en este caso se aprobó en Junta de Gobierno. Por consiguiente no a la urgencia de la moción, porque está en los sitios que debe de estar a raíz de que esto salió en el año 2003, por lo que se podría haber aclarado muchos antes.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4º.12 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS JUEGOS INFANTILES EN LOS PARQUES DE MOLINOS MARFAGONES.

En la actualidad se observa el abandono por parte de la Concejalía de Descentralización y sobre todo en barrios y diputaciones de la falta de juegos infantiles en los pocos parques que hay. En los Molinos Marfagones, por ejemplo, no hay ni un solo juego infantil donde puedan llevar los padres a los niños.

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que el Concejal de Descentralización, Parques y Jardines tome las medidas oportunas y se coloquen juegos infantiles en los pocos parques que hay en Molinos Marfagones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que no está de acuerdo con la afirmación que hace el Sr. Díez Torrecillas en cuanto a que en los parques de los Barrios y Diputaciones haya deficiencias. En los últimos cuatro años se ha pasado, concretamente en la zona territorial que dominan las distintas Asociaciones Vecinales, de un centenar a doscientos cincuenta juegos nuevos. En cuanto a Molinos Marfagones, el Plan de Obras y Servicios recoge un proyecto, concretamente 60.000 euros, para adecuación de zonas verdes, donde se incluye 9 nuevos juegos. Así pues, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4º.13 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DEFICIENCIAS EN LAS LOMAS DE CANTERAS:

En la urbanización de las Lomas de Canteras tenemos conocimiento del estado lamentable en el que se encuentra, pues en sus calles y jardines, si se les puede llamar así, no se ven equipos de limpieza, tan solo de año en año cuando las matas crecen más de un metro de altura y molestan para pasear; y en las parcelas sin construir donde son nidos de ratas y basura, los basureros pasan tres veces por semana en lugar de todos los días, como en el resto del municipio. Las calles están sin señalización horizontal, los pasos de cebra, la raya central de la calzada es inexistente, la delimitación de los aparcamientos, etc.; el autobús lleva subiendo más de un año a la urbanización y todavía no se han dignado a poner una marquesina que resguarde del sol y la lluvia a los usuarios. En definitiva, los vecinos de esta urbanización se sienten totalmente abandonados por este ayuntamiento.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que las distintas concejalías afectadas tomen las medidas oportunas y se subsanen todas estas deficiencias denunciadas.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando que se alegra de que tengan conocimiento de todo eso, pero el equipo de gobierno no lo conoce, cuando normalmente están allí. Pero es que además de tener conocimiento de eso es que parece que se

enteran cuando el equipo de gobierno va a hacer las cosas , y entonces presentan la moción para decir “mire usted, han hecho las cosas porque lo pedimos nosotros...” Eso no cuela. Si el Grupo Socialista tiene “conocimiento” el Equipo de Gobierno tiene más, porque han estado visitando la zona, y por tanto se tiene ya un plan, y no desde este año sino de años anteriores; concretamente el año pasado se le puso nombre a todas las calles con un modelo único para esa zonan y dentro del Plan está todo lo que se pide en la moción, y por eso dice que tienen doble conocimiento: uno, el que se alegra de que lo conozcan al cabo de tantos años, porque el equipo de gobierno lleva muchos años conociendo el tema y solucionándolo y, dos, que tengan conocimiento también de lo que el equipo de gobierno va a hacer, y por tanto le tiene que decir que no a la urgencia de la moción, porque está dentro del Plan y se han dado las órdenes oportunas por parte de las concejalías correspondientes para solucionar los problemas.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

4º.14 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO.

Es una auténtica prioridad política las iniciativas públicas y privadas contra el calentamiento global.

Desgraciadamente el Ayuntamiento de Cartagena no está elaborando estas políticas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que el gobierno municipal elabore un decálogo de buenas prácticas ambientales contra el cambio climático que ponga en marcha todas las concejalías.

Añade el Sr. Gómez Calvo que podría empezar diciendo que el Sr. Concejal encargado de estos asuntos no tiene ni idea, como dice el gobierno cuando habla su grupo, que les dice que no tienen ni idea de lo que están hablando, de que siempre llegan tarde, etc. Con esto lo que quiere decir es que las descalificaciones personales no dan ni quitan razones, sino que éstas las dan o las quitan los argumentos y los contenidos de las cosas que se piensan hacer. Nadie dice ni puede decir que un ayuntamiento de 200.000 habitantes no hace nada, porque si no hiciera nada en esta sala no habrían unos cuantos vecinos, sino que habría miles de vecinos en la puerta exigiendo a todos que nos fuéramos a casa. Por lo tanto, es normal y razonable que todos los ayuntamientos, hace algo, entre otras cosas porque los gestionan partidos con una larga experiencia en el municipalismo, en gestionar una ciudad, y se tiene a los técnicos municipales que evitarían en todo caso la mayoría de las veces los mayores disparates que se le puedan ocurrir a los políticos; por eso es razonablemente cierto que todo el mundo hace algo. Pero también es razonablemente cierto que hay ciudades que van mejor que otras, que hay concejalías que van mejor que otras, que hay áreas de gobierno que van mejor que otras, y que hay asuntos que parecen aparcados y que nunca arrancan. El cambio climático es uno de los que ha estado olvidado, porque los temas ambientales han sido un elemento secundario en la gestión municipal de este ayuntamiento históricamente, entre otras cosas quizá por la composición industrial que ha tenido en su economía y que ha costado y cuesta mucho arrancar de este Ayuntamiento planes e ideas novedosas, aunque esté en primera línea del trabajo en algunos aspectos, más allá de los vinculados por los temas de contaminación ambiental, atmosférica y su control que venían impuestos por unas determinadas condiciones. Pero, también es verdad que todo

el mundo ha avanzado muy deprisa en este tema y que ya no hay administración que no se encuentre preocupada y ocupada de los temas ambientales, básicamente centrados además en los temas del cambio climático, por el impacto que va teniendo y por lo tanto no hay ayuntamiento que se precie en toda Europa occidental que no tenga ya planes estratégicos, que no tenga ya planes de actuación que impliquen básicamente las tres áreas de actuación, como los temas de energía, los temas de transporte y los temas de urbanismo y arquitectura. Sin embargo, es evidente que este Ayuntamiento tiene un atraso muy importante respecto a la gestión, a las actuaciones y buenas prácticas respecto a estas áreas. No ha hecho nada relevante respecto a ahorros energéticos, no sólo de cara a la administración sino de cara a los ciudadanos, ha hecho alguna pérgola fotovoltaica en algún sitio y poco más; lo de las bicicletas y muy poco más; poco relevante en materia de transporte, con un índice de transporte público, de personas que utilizan el transporte público al cabo del año que está muy por debajo de la media en nuestra área demográfica; en cuanto a materia de urbanismo y arquitectura las prácticas urbanísticas o los modelos de arquitectura que se tienen en Cartagena no tienen nada que ver con el urbanismo sostenible. Por lo tanto, no se ha hecho razonablemente nada bien, especialmente bien, en los últimos años en Cartagena, y sin embargo muchas ciudades de todos los colores políticos, unos haciendo hincapié en unos aspectos y otros haciendo hincapié en otros, como el transporte, el urbanismo, la energética, se han ido poniendo las pilas de alguna otra manera. Lo cierto y verdad es que tiene una relación de cosas que hacen los ayuntamientos, desde el plan estratégico de Sevilla hasta el que se ha aprobado hace unos pocos días en Zaragoza, o lo que se hace en Alcalá de Henares o en el Ayuntamiento de Madrid. Todo eso lo ha podido sacar a través de internet, con lo cual todo el mundo tiene acceso a toda esa información. Hay multitud de buenas prácticas municipales respecto a estos asuntos, que están dando buenos resultados tanto en materia educativa como en materia de ahorro y de disminución de la contaminación en las ciudades, algunas hasta el 10 por ciento, en disminución del consumo de combustiones fósiles por buenas prácticas en materia de energía y de movilidad. Por lo tanto muchas de ellas están ya practicadas, y lo que le pide al gobierno es que empiece a elaborar esos planes estratégicos, esas actuaciones, esos códigos de buenas prácticas, cualquier herramienta que le permita ir interviniendo, porque hay que intervenir ya de forma inmediata, y que esa intervención vaya a más con el paso del tiempo. Que no se espere, como pasa con la Agenda Local 21, que pasan los meses y los años sin que se vean resultados tangibles respecto a ese tipo de medidas ambientales, porque no hay tiempo para hacer esas esperas. Por tanto, le pide al equipo de gobierno que se ponga las pilas. Todas las administraciones de todo el mundo se están poniendo las pilas, no hay ninguna que esté parada, ninguna que sea responsable lo están, y el compromiso municipal debe ser que lo antes posible en Cartagena se lleve adelante un esfuerzo para que esas ordenanzas en materia de energía renovable, esos ahorros energéticos, esas ordenanzas de iluminación, esas políticas del transporte, esas modificaciones de nuestras normativas en materia de urbanismo y arquitectura sostenible, todas esas cosas, que ya están sobre la mesa en muchos municipios, se puedan incorporar a nuestras realidades, que lógicamente no es la misma que en otros municipios, pero que en muchos casos es similar.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que retomando la moción donde se dejó en plenos anteriores, -ya dijo el Sr. Gómez Calvo que a cada pleno que hubiera la traería-, decir nuevamente, porque la última vez no quiso escuchar lo que se estaba haciendo, que las políticas que se están haciendo por parte del Ayuntamiento en estas materias son de sobra conocidas y muy aceptadas en muchos casos por los ciudadanos. El Sr. Gómez Calvo está en la oposición, se está en época electoral y, lógicamente hay que decir que el gobierno del Partido Popular no está haciendo nada por ayudar en el tema del cambio climático. Las políticas que se están llevando a cabo están lo suficientemente explicadas, y ahora mismo se están elaborando planes de estrategia a nivel nacional y la propia Comunidad Autónoma también está elaborando su propio plan de estrategia, y cuando se tengan las líneas a seguir también se adoptarán. En cuanto a la Agenda Local 21 es cierto que va con retraso pero cree que lleva buen camino, y al principio de la próxima legislatura, gane quien gane, va a estar todo

preparado para montar el foro de participación ciudadana, y ahí estarán todos estos temas, que con la participación ciudadana se irán tomando puntos de acción que llevar a cabo. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

4º.15 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE SENTENCIA REFERIDA A UN COLEGIO DEL POLIGONO SANTA.

Es evidente que la Sentencia estimando el recurso del Colegio Narval debe hacer reflexionar al Ayuntamiento sobre las formas y objetivos con los que aborda diversos temas. En este caso, es escandalosa la forma de actuar del Ayuntamiento, contraviniendo la legalidad para beneficiar a una empresa que lo único que busca es el lucro.

Es por ello que deberían rectificar de forma inmediata, anular todo el procedimiento y por ello devolver el solar a su antigua situación. Solo tiene sentido un nuevo colegio en la zona si es público.

En base a lo expresado, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que se proceda a anular los trámites de adjudicación de las parcela referida.

Añade el Sr. Gómez Calvo que es conocido de todos que existe una Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio Narval respecto a la adjudicación de la parcela para la creación de un nuevo colegio en el Polígono de Santa Ana. Eso no tendría mayor importancia, excepto para los afectados en el asunto, si no fuera porque hubo mucha polémica respecto a esa adjudicación. Su grupo, ya en su momento, alertó que no entendían la motivación política y el interés público que tenía la adjudicación a esa empresa de la parcela en cuestión para hacer allí una nueva cooperativa. Ya el Partido Socialista y el Movimiento Ciudadano también expresaron sus dudas respecto a la gestión de ese colegio, porque entre otras razones si allí ya había un colegio privado concertado, lo razonable sería que esa parcela se hubiera utilizado en un futuro para un colegio público, porque no tenía razón de ser el que hubiera dos colegios concertados a pocos metros de distancia de otros, con una población que ya recibe ese servicio, y que además, se había denegado esa instalación en el Polígono de Santa Ana a dos cooperativas anteriormente, y que esta empresa no era una cooperativa, sino que se trataba de una empresa que venía de fuera de Cartagena que se dedica a montar instalaciones y luego deja la pua a los cooperativas, que posteriormente se quedan con el colegio o con otro tipo de instalaciones. Todo eso, junto con la experiencia que tiene Izquierda Unida en otros municipios respecto a la gestión de esa empresa, hacían que no entendieran qué objeto, qué interés público podría tener el ayuntamiento de Cartagena respecto a esa adjudicación. La Sentencia de lo contencioso-administrativo le da la razón al Colegio Narval respecto a que no se ha guardado la legalidad vigente, pues dice “que no se presentó la memoria exigida por el artículo 82, sino una simple solicitud por la que se pedía la cesión del dominio público para construir un centro escolar, sin explicar el coste de la construcción, su duración, las dimensiones y forma de los edificios, las instalaciones de las que iba a disponer, ni ningún otro

aspecto de la finalidad para la que se pretendía la cesión del dominio público”. A pesar de esas carencias la administración elaboró una propuesta de cesión y un pliego de condiciones, que fue finalmente aprobado por el pleno. Tampoco ha respetado la administración el artículo 83, ni ha encargado el proyecto a sus técnicos ni ha convocado un concurso de proyectos, ni nada por el estilo. “La inexistencia del presupuesto hace que no se pueda determinar el equilibrio económico y la concesión, pues sin saber lo que puede costar la construcción y el funcionamiento del centro no se podrá saber si el plazo de duración de la cesión fijada en el pliego de condiciones es el adecuado o no o si va a generar perjuicio o no para la administración”. Igualmente dice que “No se ha subsanado la solicitud inicial sino que se ha prescindido de los documentos exigidos en la Ley”, Es decir, que no hay subsanación posteriormente. En ese sentido, es preciso destacar que el primer informe que sigue a la propuesta de la Concejala del Area de Hacienda, Contratación y Patrimonio, redactado por la Jefa de Patrimonio, señala la necesidad de incorporar los documentos exigidos por el artículo 84, lo que indica que la administración emanada no siguió las indicaciones de sus propios técnicos. “Esas infracciones no son unos simples defectos de forma”, -dice el Magistrado-, “pues impiden que los actos que nos ocupan alcancen sus fines”. Lo que viene a decir el Magistrado es que no hay un defecto formal sino que todo el proceso está viciado en origen, que no está justificado el interés público, que no está justificado el canon, que no está justificado el proyecto y que la forma de hacerlo no es la adecuada; y, por lo tanto, le da la razón al Narval. Lo que quiere decir con eso es que este tipo de cuestiones cuando vienen viciadas políticamente desde el principio, con un debate en el que la oposición tenía toda la razón del mundo cuando decía que no era de interés público el asunto, ha venido finalmente a confirmar una formulación de esta propuesta, al menos, con prisas, sin meditar, sin valorar y sin respetar la legislación vigente. Esto debería al menos de tener consecuencias, y desde luego las consecuencias no pueden ser que desde el gobierno se diga públicamente que se van a subsanar los defectos que se han encontrado, porque el Juez dice que no es posible la subsanación, porque no son errores formales. La verdad es que la empresa a la que se adjudican los terrenos, Alfedel S.L., es una empresa que se dedica a esto, que tiene varios contenciosos abiertos en toda España porque construye este tipo de edificios y luego no los gestiona, luego no se encarga de dar la educación, eso lo hacen las cooperativas que montan después, y dice eso porque quizá es el origen del problema. El propio Juez dice que Alfonso Ferrón, que aparece inicialmente en el expediente como el que inicia el trámite, ni siquiera aparece como legitimado para hacer nada, porque no dice quién es, se trata de un particular y la administración da curso a la solicitud de un particular sin acreditar quién es y sin que diga en representación de quién lo hace. El tal Alfonso Ferrón aparece como administrador posteriormente y también relacionado con Ferron la Guía S.L., Resmayor, 21 Residencial S.L., Mastigar, Espacios Educativos, etc. Es decir, que es administrador de una veintena de sociedades en este país, según las notas registrales de que dispone. Todas esas empresas no tienen un especial contenido económico ni tienen trabajadores, pues. por ejemplo, a la que se le concede la adjudicación tiene cuatro trabajadores, todos eventuales y un patrimonio de 3.000 euros. Esa es la empresa a la que se le adjudica este asunto. Este tipo de cuestiones les hacen dudar respecto a que haya un proyecto educativo detrás real, de que la administración municipal haya elaborado el proyecto educativo que se necesita en la zona, de que haya algún interés real general detrás de esta adjudicación, porque más bien parece que, -y por tanto se tendrá que dar alguna explicación al respecto- se le hace un favor a alguien, que es una adjudicación a un conocido, que es una apuesta personal de alguien respecto a un proyecto educativo que solo él debe conocer, o un informe que solo él debe conocer, porque los mismos informes que denegaban la instalación de dos cooperativas en esa zona podrían haber servido también para denegar la instalación de esta tercera empresa. Por lo tanto, ya no es sólo que haya una sentencia judicial en contra, que declara anulable ese expediente, sino que detrás subyace, a su juicio, la adjudicación a una empresa que no es ni mucho menos transparente respecto a su actividad en España, que tiene problemas jurídicos y contenciosos en varios municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid y, por lo tanto...

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Gómez Calvo que está entrando en cuestiones personales de una empresa en un expediente y que no puede defenderse de lo que se está diciendo de ella, por lo que le pide procure evitar dirigirse a alguien que no está en esta sala y que además está en un expediente administrativo.

El Sr. Gómez Calvo dice que se está refiriendo a un expediente y a una sentencia que nombra a esa empresa. Un expediente municipal que hace un negocio con esa empresa. Cree que esta administración debe reflexionar, debe rectificar, anular de forma inmediata esa adjudicación y retrotraerse al momento inicial, es decir, que esa parcela se mantenga a disposición de la posibilidad de la construcción de un centro público en su momento.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Patrimonio, manifestando que en primer lugar, dado que el Sr. Gómez Calvo a lo largo de su intervención ha dicho que no venía lo del interés público y hablaba de un informe de la Consejería de Educación, le ha de decir que ese informe no es preceptivo, y que este Ayuntamiento tiene sobradas razones para confirmar la necesidad de plazas escolares en la zona. Entre otras, la Cooperativa que ahora reclama solicitó en su momento la venta de los terrenos que son objeto de su concesión, y para eso alegaba, entre otras muchas razones, la expansión inmobiliaria de la zona y que quedan sectores urbanizables sin construir en la zona de escolarización. Se tiene además un informe de la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación del Polígono Santa Ana que lo había elaborado para solicitar la construcción de un nuevo centro, recordando la existencia de tres parcelas de titularidad pública, calificadas como equipamiento educativo en el Plan Parcial del Polígono, que se aprobó en el año 84. Por otra parte, el Sr. Gómez Calvo habla de que no existe transparencia en el proceso, de que ha habido favoritismos. En primer lugar le ha de decir que la adjudicación fue por concurso público, lo que significa que se publica en el Boletín Oficial y que pueden concurrir todas aquellas empresas que cumplan las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones técnicas; si a ese concurso solamente se presenta una empresa, y el Sr. Gómez Calvo habla de favoritismo no lo entiende porque se podrían haber presentado otras empresas, incluso la que ha presentado el recurso. No es el Ayuntamiento el que puede decidir la paralización de un proceso administrativo de este tipo sino un Juez, hecho que por cierto ha solicitado la reclamante, que se le denegó en primera instancia, lo recurrió y desde el 19 de enero se tiene una sentencia en la que no sólo se vuelve a negar esa paralización sino que además la condena en costas, argumentado por muchas cosas, entre ellas “el que no se justifica razón alguna para que los intereses particulares del Colegio Narval hubieran de prevalecer sobre los intereses generales, que es la impartición de docencia en un ámbito territorial determinado”. Por tanto, el Ayuntamiento lo que hace de momento es seguir con el proceso administrativo, porque es el Juez el que tiene que decir si eso hay que pararlo o no. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

4º.16 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CESION DE TERRENOS EN EL POLIGONO SANTA ANA.

El pasado mes de enero, ante un contencioso administrativo interpuesto al Ayuntamiento de Cartagena, se dictó una sentencia que estima la sentencia interpuesta contra los acuerdos plenarios

de 20 de enero y 19 de abril de 2005, sobre la concesión del uso privativo de las parcelas D-1 y C-2 del Plan Parcial "Polígono de Santa Ana, anulando dichos actos por no ser conforme a derecho.

Ante esta situación y las posibles consecuencias que pudiera tener para el Ayuntamiento de Cartagena, la concejala que suscribe presenta al Pleno la siguiente moción:

- Que se constituya una comisión de investigación para esclarecer los fallos del proceso y depurar responsabilidades.
- Que se solicite a la Consejería de Educación un informe sobre las necesidades de escolarización en la zona y la posibilidad de un centro público.
- Que en tanto en cuanto se resuelve de forma definitiva esta situación se tomen las medidas oportunas por parte del Ayuntamiento para evitar posibles indemnizaciones futuras.

Añade la Sra. Rives Arcayna que como bien ha dicho la Sra. Delegada de Patrimonio en una moción anterior referida a este tema, respecto al último punto de su moción, que eso depende del juzgado, que será donde se tenga que decidir lo que ocurre; pero lo que en el fondo le preocupa es la disponibilidad para que empiecen las obras, desde junio que se firmó la escritura, y que dentro de unos años cuando salga la sentencia, seis meses o un año, nos encontremos con un edificio a medio hacer y entonces se tenga que paralizar, rectificar o cualquier cosa que se dicte en la sentencia. Lo que le preocupa son las arcas municipales, como antes le ha dicho el Concejal de Cultura que siempre mira por el tema de Hacienda, aunque también conoce de otros temas. En cualquier caso, se debería de ser capaz de arbitrar alguna medida para evitar posibles futuras indemnizaciones que repercutan en las arcas municipales.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Patrimonio, diciendo que su respuesta es la misma que a la moción anterior. Lo único que antes no se ha comentado es la preocupación por las arcas municipales, y al respecto ha de decir que en todo este tipo de concursos hay una serie de garantías provisionales y unas garantías definitivas. Esas garantías no son para el Ayuntamiento, salvo que exista un problema. Las garantías solamente son garantías, en el momento de la adjudicación las garantías provisionales se le devuelven a todos aquellos que han concursados y aquél que ha sido adjudicatario tiene que pagar la garantía definitiva, que también se le devuelve cuando ha terminado las obras. Con lo cual eso al Ayuntamiento no le supone en principio ni mayor ni menor ingreso, porque luego se devuelve. Lo único es el cuidado por si hubiera algún problema a lo largo de todo el concurso. Además, también habría que señalar y tener en cuenta que se está hablando siempre, aunque quizá es desconocido o por lo menos no todo el mundo tiene que saberlo, que se trata de una concesión demanial, es decir, que se trata de una figura en la que las parcelas se le prestan al adjudicatario para que satisfaga los intereses públicos, en este caso se trata de la construcción y explotación de un colegio, y que transcurrido el tiempo máximo de la construcción, tanto las instalaciones como las obras y el terreno, revierten otra vez al Ayuntamiento, que siempre es titular de las parcelas. Cree que se ha adoptado todas las cautelas que había que adoptar por si se presenta cualquier tipo de incidente. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

4º.17 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA CREACION DE UNA LINEA DE AUTOBUS HASTA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA MURALLA Y CARRIL BICI.

Uno de los problemas más importantes para nuestra población universitaria, es la dificultad de acceso al Campus Universitario de la Muralla, lo que está motivando el incremento del coche privado de aquellos que lo poseen, con el problema de aparcamientos sobre añadido y en perjuicio del uso del transporte público u otros transportes alternativos como puede ser el uso de la bicicleta.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta para su debate o aprobación la siguiente moción:

- La creación de una línea de autobús urbano gratuita, desde Santa Ana hasta el Campus de la Muralla y la ampliación del carril bici hasta mencionado campus.

Añade el Sr. Gómez Calvo que la creación de la Universidad Politécnica de Cartagena y su crecimiento a lo largo de los años ha ido generando no sólo una mayor actividad cultural y educativa en Cartagena, sino problemas de tráfico, de movilidad y demandas de los estudiantes al mejor acceso a la instalaciones del Campus de la Muralla del Mar. Organizaciones estudiantiles vienen reclamando la mejora del transporte público hacia ese Campus; en concreto demandan la gratuidad para los estudiantes en las líneas que puedan llegar hasta la Muralla, fomentar esas líneas de tal manera que puedan recorrer desde Santa Ana hasta ese Campus recogiendo a todos los estudiantes que necesiten trasladarse a ese Campus Universitario, y al mismo tiempo generar así una menor utilización del vehículo privado por la zona. Igualmente demandan la llegada al Campus de las infraestructuras del carril bici, de tal manera que se les posibilite el acceso por medio del transporte alternativo a esos estudiantes.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que lo que se pide en la moción es una línea desde Santa Ana, pero por qué no desde Barrio de Peral o desde Molinos Marfagones. Con eso el Sr. Gómez Calvo lo que denota es que no sabe cómo funciona el autobús urbano, y concretamente el que funciona en el entorno del perímetro del Campus. Hay una parada justo enfrente del bulevar que sube hacia Antigones, hay también una parada frente al ascensor de la calle Gisbert, y hay dos Icue bus que a su paso por el Puerto paran a la altura de la calle Gisbert, en una zona cercana a la Muralla del Mar. Eso fue una reclamación de los estudiantes que se atendió en su momento y por consiguiente el servicio lo tienen cubierto con las dos combinaciones o con el urbano que llega hasta la zona o con el Icue bus que enlaza con todas las líneas. Por consiguiente desde cualquier punto, también desde Santa Ana, está perfectamente cubierto el tránsito hasta el Campus. En cuanto a la gratuidad, los estudiantes gozan, como otros grupos de ciudadanos, de una subvención que alivia el precio del billete. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4º.18 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

La calidad del aire en nuestro municipio ha experimentado un progresivo empeoramiento durante el 2006. Este grupo municipal ha venido denunciando esta situación sin obtener una respuesta coherente por parte del Concejal de Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Ante la pasividad y la irresponsabilidad de la Concejalía nos encontramos que el año 2007 no empieza mejor que el anterior.

En los meses de enero y febrero, el límite de partículas en suspensión (PM10), que inciden en la irrespirabilidad del aire, se ha superado en 53 ocasiones.

Es importante reseñar, que los niveles de dióxido de azufre, han pasado en dos ocasiones por encima del límite; cuando según la normativa, esto solo puede producirse en tres ocasiones a lo largo de un año, curiosamente, estos datos vienen a contradecir, las declaraciones del Concejal de Medio Ambiente, que manifestó, que en Cartagena ya no existía contaminación por dióxido de azufre.

Considerando tanto la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que establece el control de la contaminación atmosférica por parte de cualquier Ayuntamiento (art. 42.2), como la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, así como la Ley de Grandes Ciudades, que fija competencias sobre protección del medio ambiente en los ayuntamientos, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cartagena se propone la siguiente moción:

- El Ayuntamiento, a tenor de los datos sobre calidad del aire en el municipio, y con arreglo a la legislación vigente, entre otros, el RD 1073/2002, de 18 de octubre, insta a la Consejería de Medio Ambiente y al Gobierno Municipal, a la elaboración de un programa local de mejora de la calidad del aire en el municipio de Cartagena, en coordinación con colectivos de vecinos afectados, asociaciones ecologistas y todos los agentes sociales implicados.

Añade el Sr. Gómez Calvo que sigue siendo objeto de debate el tema del medio ambiente. La calidad del aire de las ciudades españolas deja mucho que desear y la de Cartagena también. Los últimos datos de la administración reflejan que se ha superado mucho el límite de partículas en suspensión, el PM10, y que se ha superado la media permitida legalmente en varias estaciones medidoras y que además esto se repite a lo largo del tiempo, que no es la primera vez, que no es en un momento coyuntural, sino que se viene repitiendo desde hace ya bastante tiempo, y que la propia normativa establece que en estos casos es necesario dotarse de planes de actuación que permitan su disminución para acomodarse a la legislación. Este Ayuntamiento, desgraciadamente, ha venido negando sistemáticamente estos problemas, alegando que son problemas meramente coyunturales en varios sitios, como el Valle de Escombreras y en algunos otros, sin tomar medidas que puedan paliar en un espacio razonable esta situación de superación de los días de legalidad que permite la legislación vigente. Cree que es un tema sensible, que hay mucha gente que es muy sensible a este tipo de cuestiones, unos por razones de salud y otros por razones de sentido común, aunque no tengan ni problemas de asma ni de otro tipo, y que la administración debe de ser beligerante en este sentido porque no es una cuestión que vaya a desaparecer, sino que la contaminación por partículas y también por dióxido de azufre es consecuencia básicamente de una actividad industrial y sobre todo de una actividad de locomoción, de vehículos de motor y por tanto no va a desaparecer el día de mañana, por eso la administración debe de tomar medidas, como exige la propia legislación, medidas que prevean esta cuestión y que obliguen a mejorarla. Cree que ni la administración autonómica ni la local están haciendo sus deberes respecto al control de este tipo de contaminación y no se puede justificar con que pasa algunas veces, con que hay elementos del tiempo o coyunturales, sino que lo cierto y verdad es que superamos los marcos legales respecto a este tipo de contaminación y hay que volver a ese marco legal y no superar esas 35 veces que marca la legislación.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que se llevan seis o siete meses por parte de Izquierda Unida y de Ecologistas en Acción empeñados en decir que Cartagena está contaminada, en retrotrarse a épocas pasadas en las que efectivamente había una contaminación evidente. Se está hablando principalmente de partículas PM 10 y ya hubo una moción hace un año donde se explicó el tema de esas partículas, pero Izquierda Unida insiste en que el mayor promotor del PM10 es la automoción o es la actividad industrial, cuando en todos sitios se reconoce y se sabe que el origen es mayoritariamente natural: polvo del suelo, emisiones gaseosas naturales, sal marina, etc. Eso es lo que dicen los expertos y lo que es el PM10. Ha explicado muchas veces que hay un medidor en Escombreras que está justo en las obras del nuevo puerto donde hay polvo y donde se dan unas emisiones de PM10 más altas que en el resto del municipio. Si el Sr. Gómez Calvo se mete en la página web de contaminación del último día que hubo tanto viento en Cartagena, verá que todas las estaciones medidoras de PM10 estaban todas exageradas, y no era por contaminación de ningún tipo sino por el polvo del suelo removido por el aire. Eso no quiere decir que no haya preocupación por parte de la administración, por parte del Ayuntamiento, de tratar de paliarlo de alguna manera, y ya ha dicho el Sr. Gómez Calvo que va a ser muy difícil que desaparezca, como así es, porque sobre todo se trata de condiciones naturales, independientemente de que se pueda bajar por temas económicos, de movilidad y demás; pero hay situaciones naturales que esta partícula va a desaparecer, y ya el gobierno de la nación cuando se planteó los días máximos de exposición dijo que por la situación geográfica de España, porque esto es algo que viene desde Europa, iba a ser muy difícil cumplir; y, evidentemente, es mucho más difícil cumplir esto en Cartagena que en Cantabria. En cuanto al azufre ya se ha explicado que ha habido una situación puntual de dos días seguidos por un problema que hubo en Española del Zinc, y si eso no se repite no tiene por qué haber contaminación por azufre, porque prácticamente ha desaparecido de la ciudad. Ese empeño de hacer que Cartagena parezca una ciudad contaminada no lo entiende. Al final, si quieren hacer algo de desgaste contra el equipo de gobierno no sabe si lo conseguiran, pero lo que no es bueno para Cartagena es que aparezca como una ciudad contaminada. La preocupación existe, nadie le tiene que dar clases a Cartagena, a la Corporación, a sus funcionarios, en temas de combatir la calidad del aire porque está de sobra demostrado que eso es lo que se ha hecho y que se ha sido pionero en muchas cosas. Y, al mismo tiempo también se ha de decir que ahora mismo la competencia no es municipal sino que es de la Consejería, pero tanto los técnicos nuestros como de la administración regional están en contacto para hacer los informes pertinentes y adoptar las acciones que se tengan que llevar a cabo para mejorar la calidad del aire. También se puede remitir el Sr. Gómez Calvo a la Agenda Local 21, al próximo foro que se monte donde también se podrán proponer medidas y llevar a cabo acciones. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, se acordó DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ningún ruego.

5º.1 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ESTIMACION DEL RECURSO DEL NARVAL CONTRA EL AYUNTAMIENTO.

Después de la sentencia que estima el recurso del Narval contra la adjudicación de parcela para la instalación de un nuevo colegio concertado en el Polígono de Santa Ana, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su contestación las siguientes preguntas:

1- ¿Qué Informes técnicos (Consejería o a petición de una AA VV) son los que fundamentan la oferta de suelo público para la creación de un nuevo Centro Educativo en el Polígono de Santa Ana?

2- ¿Por qué se utilizan los informes técnicos desfavorables de la Consejería de Educación para que otras cooperativas no se instalen en Santa Ana (ASTUR y PANTEMUR) Y para esta "Cooperativa"(?) no se tienen en cuenta?

3- ¿Qué viabilidad económica tiene la empresa que lo va a construir, si los informes mercantiles y financieros nos dicen que es una empresa pequeña, con escaso patrimonio, con cuatro trabajadores (no fijos) y un capital de 3.010,001€?

4- ¿Cómo se puede dar una licencia de obra sin la adjudicación de las parcelas?

5-¿Qué solvencia y/o credibilidad precede a Alfedel, para que este Ayuntamiento; a la primera de cambio, y siendo esta una empresa totalmente desconocida en Cartagena, se le concedan 25.000 m2 de suelo público? ¿Qué informes han utilizado para fundamentar esta petición?, ¿Quién o quiénes han realizado el estudio?

6.-¿No parece un poco temerario, que habiendo una sentencia desfavorable para el Ayuntamiento, que éste no se replantee el volver a iniciar todo el proceso administrativo, no quedando así, ninguna sombra de duda sobre la honorabilidad de esta corporación local? ¿Por qué tanta prisa?

7.-¿Conoce este Ayuntamiento la fórmula de financiación y el plan de viabilidad económica de esta empresa para construir un centro cuyos costes superarán con creces los 1500 millones de las antiguas pesetas?

8.-¿Saben Uds. que la empresa adjudicataria de la concesión (Alfedel), tutela al nuevo centro durante un periodo nunca superior a los tres años (que además coincide sospechosamente con el periodo de carencia del préstamo) y deja a la cooperativa que explota el futuro centro con deudas millonarias?

9.-¿Por qué facilitar la construcción de un nuevo centro a una empresa que ni siquiera es de esta región, a sabiendas que la construcción del mismo, compromete seriamente la viabilidad de otra cooperativa, afincada en Cartagena, que lleva 10 años funcionando y que actualmente cuenta con más de 70 trabajadores?

10.- ¿Conocen que en la zona del polígono residencial ya está construido el 99% del suelo destinado a vivienda y que por lo tanto se tiende a un envejecimiento de población que provoca la disminución progresiva del número de niños en edad escolar? ¿Pretenden tener dos centros en crisis dentro de 10 años?

11. -Si las parcelas en cuestión son de uso educativo y con la construcción en las mismas de un centro escolar se persigue un fin social ¿Cómo se admite una solicitud de concesión a una empresa que: primero, no lo va explotar directamente y segundo, va a realizar un uso "mercantilista" del suelo público?

12.-Si este Ayuntamiento, considera que los errores administrativos cometidos en la concesión de estas parcelas son fácilmente subsanables; entonces dictar una resolución de forma arbitraria, totalmente injusta, desoyendo los informes de sus técnicos ¿Es también un trámite administrativo subsanable o es el indicio de "otra cosa" mucho más grave?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Hacienda, manifestando que cree que se lleva ya mucho tiempo hablando del Narval, y parte de las preguntas que se plantean por Izquierda Unida se han respondido a lo largo de la moción que anteriormente se ha presentado. No obstante, si queda algo puntual que no se ha contestado, lo hará por escrito.

5º.2 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL NUEVO CENTRO DE SALUD EN URBANIZACION MEDITERRANEO.

¿En qué situación se encuentra la tramitación del expediente de construcción del Nuevo Centro de Salud de la Urbanización Mediterráneo?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que el solar se ha entregado ya a la Comunidad Autónoma desde el año pasado y ahora mismo se está trabajando en la memoria funcional.

5º.3 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ALUMBRADO PUBLICO EN LOS DOLORES.

¿Por qué han estado varias calles de Los Dolores varios días sin alumbrado público sin que el Ayuntamiento obligará a la empresa concesionaria a resolver la deficiencia inmediatamente?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que va a leer parte del informe que le ha sido facilitado sobre ese problema. No obstante, decir que, durante el trimestre de enero a marzo ha habido un número determinado de llamadas, 144, de las cuales el 91,27 por ciento fueron atendidas. La práctica totalidad de las órdenes pendientes están fechadas en marzo y concretamente entre los días 5 y 6. Solamente hay constancia de una orden pendiente desde el día 31 de enero. El referido informe dice: “Considero mi deber hacer constar que a primeros de marzo se recibieron gran cantidad de avisos que afectaban a un amplio sector entre las calles Corredera, Jardines y Corredera de Alhama. Se trataba de una avería inicialmente intermitente de difícil localización, debido fundamentalmente a la gran extensión y ramificación de las redes de la zona. Esta pasada semana se ha podido localizar y ya se ha reparado. Estamos vigilando la zona para conocer posibles apagones que al día de hoy (14 de marzo) no se han producido.”

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria del Pleno, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.